

## Acta N.º 38

sesión del 25 de Setiembre de 1919

Se instaló la sesión a la hora reglamentaria, con la presencia del Dr. Pacifico Villagómez y con asistencia de los Señores:

Vicepresidente, Siquero, Fr. Mañé, Freguin, Artola, Galisto, Carrion, Cordeiro, Questa Alfonso, Pávila, Equiguren, Gallegos, Hiralgo, Hicno Hurtado, Teaza, Besma, Moor, López, Monge, Navarro Albente, Peña Herrera, Pesantes, Ponce, Rodríguez Víctor, Saa, Sáenz, Sánchez, Seminario, Sotomayor, Subia, Terán Pascual, Terán Fermisobles, Trujillo Francisco, Trujillo José T. y Verdugo con el infrascrito Secretario.

Leída el acta de la sesión del 23 de Setiembre, fue aprobada con una aclaración del Dr. Cordeiro Pávila de que en las reformas a la Ley de Aguascentes, se grava el guapa-pó fermentado, pero no a lo que de ella "na caldo de caña sin fermentar.

Después el Señor Terán Fermisobles, con apoyo de los Señores Monge y Navarro Albente, hace la siguiente moción:

"Que se reconsidere la ley ma c) del Art. 2.º del proyecto de Decreto que crea fondos para el Hospital Civil de Machachi."

En debate la moción, dice el Dr. Peña Herrera:

"En el Decreto, por el cual se creó fondos pa

ra el Ferrocarril de Quito a Esmeraldas. Se penó el 3% de la propiedad territorial y se agregó el siguiente inciso: "La contribución territorial, establecida por dicho decreto, será el de 3% anual desde 1919; pero las provincias sujetas a este gravamen, no sufrirán mientras él subsista, sino el del 1% para caminos vecinales y la contribución general territorial." Ahora bien las provincias que contribuyen con el 3% para este ferrocarril son Quito, Imbabura y Táchuela, la que naturalmente, comprende al Cantón Mejía. Además de este 3% para dicho ferrocarril, como dice el inciso de, también están obligadas a contribuir con el 1% para el fisco y otro 1% para los caminos vecinales; se manifiesta que la contribución no puede exceder del 5%. Esta es una consideración que se debía tenerse en cuenta para no aprobar el artículo cuya reconsideración ha sido solicitada.

Terminada la discusión, la Cámara acepta la reconsideración pedida. En debate la letra p) del

Art. 2º del proyecto citado, manifiesta el Señor Jerón Tequisóteles: "Con la explicación del Sr. Peñaherrera, no necesita de discusión este artículo. Yo pido que se suprima, por que la propiedad está sumamente gravada y por que como ha manifestado el Sr. Peñaherrera, no es necesario en caso en esta ley."

Corrado el debate, la cámara niega la letra p) del Art. 2º del proyecto en referencia.

La Secretaría informa que, por orden de la Presidencia, en la sesión de la tarde del día 26 de Setiembre, se pondrá en discusión el informe relativo a los sucesos del 28 de enero de 1912.

El Dr. José V. Frujillo, solicita que la discusión de dicho informe se posponga para el día miércoles próximo, porque el día de mañana se ausenta a Ambato la Comisión de Diputados, encargada de estudiar las denuncias hechas, respecto de los trabajos del Ferrocarril al Guaray y del estado de la Quinta Agronómica de Ambato.

El Sr. Andrade, corrobora lo dicho por el Dr. Frujillo, y solicita que la Presidencia acceda al pedido, para que la Cámara no se prive en la discusión de ese importante informe, de las luces de tres de sus miembros.

La Presidencia, ordena que el informe aludido se discuta en la sesión de la tarde del día miércoles próximo.

Puesgo comienza a leerse la redacción del proyecto de Reformas a la Ley de Aguasvivas.

No termina la lectura por que el Dr. Hitalgo, con apoyo de los Doctores Sáenz y Fran Pascaud presenta la siguiente moción: Que se encargue a la Comisión de la Mesa a arreglar la redacción definitiva de los proyectos de Decreto que deban pasar al Senado o al Ejecutivo, quedando, en con-

seuancia reformado el Reglamento In-  
terno de la Cámara en la parte per-  
tinente.

La Cámara aprueba la mo-  
ción anterior y termina la sesión pa-  
ra pasar al Congreso Pleno.

El Presidente,

J. Villagómez

El Secretario  
Francisco Pérez Gofa

## Acta N.º 39.

Sesión del 26 de Diciembre de 1.919.

(1.ª hora.)

Presidida por el Sr. Fr. Pacifico Villagómez.